



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
25/05/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 963296M

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«3. Asuntos incluidos en el orden del día

3.2. Propuesta de concesión de subvenciones deportivas a clubs y entidades deportivas de la localidad (Exp. DEP/sex 002 a 005/2021). Se da cuenta del asunto de referencia.

En votación ordinaria la Junta adopta, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente acuerdo:

Las bases que rigen la subvenciones extraordinarias para clubs y entidades deportivas de Almussafes, se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el 14 de febrero 2022, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOP nº 46, de fecha 8 de marzo del presente año.

Se han presentado en el Lote1 las solicitudes de subvención que a continuación se reseñan con expresión del número de registro de entrada, identificación expediente, fecha, entidades solicitantes y finalidad:

| Registro/Expte | Fecha | Entidad | Finalidad Subvención |
|----------------|----------|---------------------------------------|---|
| 1656/2022 | 15/03/22 | Club de Tenis Almussafes | Campeonato IX Open Nacional Vila de Almussafes 2022. |
| 1723/2022 | 19/03/22 | Club de Tenis Almussafes | Participación Veterano Luís Fernández Campeonato de España. |
| 1726/2022 | 19/03/22 | Club de Tenis Almussafes | XXIV Open Nacional de Almussafes en Silla de Ruedas 2022. |
| 2168/2022 | 06/04/22 | Club de Gimnàstica Rítmica Almussafes | Participación Campeonato Nacional de Base Individual Zaragoza 2022. |

Las cuatro solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

El director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud ha emitido informe en el cual se refleja la baremación de las solicitudes englobadas en el Lote 1.

El día 20 de abril de 2022 se reúne la Comisión Evaluadora a que se refiere la base 9 de las bases que rigen la convocatoria, en la que se asume el informe técnico de valoración y se propone la concesión de las subvenciones extraordinarias destinadas a clubs y entidades deportivas Lote 1.

El día 27 de abril se publicó en el tablón de anuncios la propuesta de concesión de la Comisión Evaluadora, concediendo el plazo de 10 días para presentar alegaciones, según se establece en la base novena punto 6 de las bases que rigen la convocatoria contra la cual no se han presentado alegaciones ninguna según consta en el Certificado emitido por la encargada del registro de fecha 11 de mayo de 2022.

220525 Anuncio notificación concesión LOTE 1.odt/



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA VPDX 4DZP MQLK TRHV

Notificación Web Acuerdo Junta Local Lote 1 Subvención extraordinaria - SEFYCU 3272537La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
25/05/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 963296M

El órgano competente para aprobar las bases corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la legislación reguladora del Régimen Local. No obstante, la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución n.º 1631/2019, de 3 de julio.

Por lo cual, se PROPONE, previa fiscalización de la Intervención municipal, a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. Acumular las solicitudes contenidas en los cuatro escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes, fecha, club o entidad solicitante y la finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

2. Conceder, a los clubes y entidades deportivas que se especifican, las subvenciones para las finalidades y las cuantías que a continuación se detallan:

| <i>Entidad</i> | <i>Finalidad Subvención</i> | <i>Importe</i> |
|---------------------------------------|---|------------------|
| Club de Tenis Almussafes | Campeonato IX Open Nacional Vila de Almussafes 2022. | 1.452,50€ |
| Club de Tenis Almussafes | Participación Veterano Luís Fernández Campeonato de España. | 300,00€ |
| Club de Tenis Almussafes | XXIV Open Nacional de Almussafes en Silla de Ruedas 2022. | 4.453,00€ |
| Club de Gimnàstica Rítmica Almussafes | Participación Campeonato Nacional de Base Individual Zaragoza 2022. | 1.060,00€ |
| TOTAL | | 7.265,50€ |

3. Autorizar y disponer el gasto de las cuantías indicadas con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202200001683) del vigente presupuesto.

4. Reconocer la obligación de pagar un anticipo del 50% de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en la base undécima, es decir: Una vez concedida la subvención en los términos de las presentes bases, el Ayuntamiento procederá a un primer pago del 50% de su importe.

- El restante 50% se pagará a los beneficiarios una vez hayan justificado el gasto realizado de acuerdo a lo dispuesto en la base décima. En el caso de no presentarse la justificación en la fecha indicada se procederá a la cancelación de la subvención, y a seguir los trámites contemplados en su apartado D.
- En caso de que la justificación no alcanzara el 100% de la cantidad concedida se reduciría proporcionalmente a la cantidad justificada.

5. Advertir a los clubes subvencionados, indicados anteriormente, que deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima de las bases donde se detalla que el plazo para la justificación de las subvenciones será de 30 días desde la



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA VPDX 4DZP MQLK TRHV

Notificación Web Acuerdo Junta Local Lote 1 Subvención extraordinaria - SEFYCU 3272537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
25/05/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 963296M

finalización de la actividad o bien 30 días desde la notificación del acuerdo o resolución de la concesión definitiva excepto si la actividad se realiza durante el mes de diciembre, en cuyo caso finalizará el 31 de diciembre de 2022; a los efectos del computo de estos plazos el mes de agosto se considera inhábil.

- Los clubes subvencionados indicados anteriormente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.

6. Notificar la presente resolución a los clubs solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.B donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

7. Publicar las condiciones en la BDNS.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL ALCALDE
Antonio González Rodríguez

220525 Anuncio notificación concesión LOTE 1.odt/



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA VPDX 4DZP MQLK TRHV

Notificación Web Acuerdo Junta Local Lote 1 Subvención extraordinaria - SEFYCU 3272537

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3